

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 AGO 2014

EX.º 1733/VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 151 y 153 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N°8.447 de 31 de Julio de 2014, interpuesto por don **CLAUDIO CANCINO CORTES**, [REDACTED], en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°857 de 22 de Abril de 2014, mediante el cual se puso término a la autorización otorgada a don Claudio Cancino Cortes, para el funcionamiento del Kiosco de Diarios, Revistas, Confites, Bebidas, Cigarrillos, Envasados Helados de Fabricas Autorizadas, patente Rol N°2-103239, ubicado en Valenzuela Castillo frente al N°1515, por no funcionar en la Dirección.-

2.- El Informe N°615 de fecha 20 de Agosto de 2014, de la Directora Jurídica, que informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

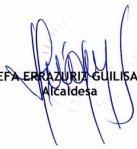
1.- Recházase el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por don **CLAUDIO CANCINO CORTES**, [REDACTED], en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°857 de 22 de Abril de 2014, mediante el cual se puso término a la autorización otorgada a don Claudio Cancino Cortes, para el funcionamiento del Kiosco de Diarios, Revistas, Confites, Bebidas, Cigarrillos, Envasados Helados de Fabricas Autorizadas, patente Rol N°2-103239, ubicado en Valenzuela Castillo frente al N°1515, por haber sido interpuesto dicho reclamo fuera de plazo.-

2.- Notifíquese al reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISTASI
Alcaldesa

 JBA/MRMQ/mvas.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2096.1